## ANEXO

| EXPTE. SANCIONADOR | NOMBRE              | ACTO                    | LOCALIDAD           |
|--------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|
| R 2010/1           | Maximino Moreno, SA | Trámite de<br>audiencia | Molina<br>de Segura |

• • •

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010 por el que se somete a información pública el expediente de catalogación del monte "Las Lapas E y F", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010084086)

En la Dirección General del Medio Natural de la Junta de Extremadura se instruye el expediente de catalogación del monte "Las Lapas E y F", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tramitado conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, he acordado someter el expediente a un periodo de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas sitas en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Ctra. de San Vicente, 3 06071 de Badajoz, y formular las alegaciones que estime procedentes, por un plazo de 20 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de noviembre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010 por el que se somete a información pública el expediente de catalogación del monte "Las Navezuelas", en el término municipal de Monterrubio de la Serena, propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010084087)

En la Dirección General del Medio Natural de la Junta de Extremadura se instruye el expediente de catalogación del monte "Las Navezuelas", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tramitado conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,